



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 300
09 JUN 2014

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO" del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo correspondiente.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 558 de 2006 y el Decreto 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 7 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 93 "Por medio de la cual se ordena la apertura de quince (15) concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", dentro de los cuales se encuentra el Concurso "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO", cuyo objetivo es "Diseñar, aplicar y sistematizar una propuesta desde las prácticas artísticas y culturales para la atención con enfoque diferencial a cuatrocientos niños y niñas de la primera infancia (0-3 años), pertenecientes a familias víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá".

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría e igualmente se dio a conocer en siete (7) jornadas informativas realizadas entre el 11 de febrero y el 20 de marzo de 2014.

Que en la cartilla del Concurso "BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO", se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de un (1) estímulo, por un valor de Noventa y Dos Millones Novecientos Diez Mil Pesos M/cte (\$92.910.000), suma amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 164 del 7 de febrero de 2014, expedido por el responsable del Presupuesto de esta entidad.

Que conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido Concurso, este Despacho mediante Resolución No. 260 del 20 de mayo de 2014, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de la propuesta ganadora, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Jurado	Documento de Identidad
Natalia Jaramillo Bedoya	C.C 67.011.622
Mauricio Enrique Lizarralde	C.C 19.393.150
Paula Carolina La Rotta Cedano	C.C 52.854.852

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN N° 300

09 JUN 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo correspondiente”.

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, que recibió un total de once (11) propuestas, de las cuales tres (3) fueron clasificadas como no habilitadas por no presentar el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones previstas en la cartilla del Concurso, en tanto que las ocho (8) restantes cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el “LISTADO DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS SEGUNDA VERIFICACIÓN”, publicado el día 21 de mayo de 2014 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se recomendó mediante Acta de fecha 5 de junio de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, seleccionar como ganador del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la Agrupación relacionada a continuación:

Agrupación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL	VALOR A OTORGAR
ELICPIVVCA 10007	LA ESCENA	REEDIFICAR JUGANDO	NANCY HEREDIA MOLINA	39.639.271	81	92.910.000

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución, acoge la recomendación del jurado evaluador para la selección del ganador del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordena el desembolso de los estímulos económicos correspondientes. t

En consideración de lo expuesto,

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

300

RESOLUCIÓN N°

09 JUN 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo correspondiente”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganador del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO” del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en consecuencia, ordenar el desembolso del estímulo económico señalado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a la Agrupación relacionada a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL	VALOR A OTORGAR	CDP
ELICPIVCA 10007	LA ESCENA	REEDIFICAR JUGANDO	NANCY HEREDIA MOLINA	39.639.271	81	92.910.000	164

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico señalado, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 164 del 7 de febrero de 2014, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada será hasta el 28 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Aviso Modificadorio No. 2 del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO”, del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de la propuesta seleccionada en el presente acto administrativo, estará a cargo de la funcionaria Claudia Aparicio, Profesional Universitario de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces, o quien designe la ordenadora del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al respectivo ganador, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

h

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

300

RESOLUCIÓN N°

109 JUN 2014

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “BECA ARTE Y CULTURA PARA ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO” del Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo correspondiente”.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

109 JUN 2014

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexo: Acta de Recomendación del jurado

Revisaron y Aprobaron: Yolanda Villabona / Marta Bustos / Fernando Escobar *Fer*
Revisaron: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorcho *Ma*
Proyectó: Mariana Prieto *Maria*